

brados para los mismos cargos, por el período 11 de Junio de 1949-11 de junio de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6063 que jubila al Lic. Jafet D. Hernández.— G. O. Nº 7015, del 26 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6063.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República; y

VISTAS las disposiciones correspondientes de la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, Nº 1316, del 29 de Diciembre de 1946, dicto el siguiente.

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al Licenciado Jafet D. Hernández, ex Juez del Tribunal Superior de Tierras, y se le asigna una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6064 que nombra al Lic. José Manuel Machado, Superintendente de Bancos.— G. O. Nº 7006, del 12 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Derogado por Dec. 3231/52, 9.6.7

NUMERO 6064.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República; y visto el ar-